



35300-2012-0524

Bogotá, 19 de septiembre de 2012

Doctor NICOLÁS CORSO SALAMANCA Gerente General METROVIVIENDA Calle 52 No 13 64 Teléfono 3599494 Bogotá, D.C.

Asunto: SUPERMANZANA 12 A (LA MARGARITA)

Cordial saludo doctor Corso:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá informa que el proyecto a desarrollar en la Avenida Carrera 86 No 43 55 Sur (LOTE METRO ESTACIÓN TINTAL), es la SUPERMANZANA 12 A, que hace parte de un predio de mayor extensión, en el cual se está desarrollando la Urbanización LA MARGARITA; que cuenta con proyectos aprobados de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial 16/037 y 4008 respectivamente. Por lo anterior, TIENE POSIBILIDAD DE SERVICIO, teniendo en cuenta lo siguiente:

Revisar, modificar y construir la red de Ø 6" de acueducto (proyecto 16/037, planos 1/3 y 2/3) mas todos los empates a la infraestructura existente; también falta por revisar, modificar y construir parte de las redes de alcantarillado sanitario (tramos 36-37, 37-38, 34-35, 35-PS17, PS17-PS18, PS18-PS19, PS19-PS20 y PS20-hasta su entrega al Interceptor Tintalito, ver proyecto 4008, planos 4/25 y 5/25); y falta por revisar, modificar y construir parte de las redes de alcantarillado pluvial (tramos 44-45, 49-45, 45-46, 46-47 y 47-Entrega Canal Tintal II, ver proyecto 4008, planos 7/25 y 8/25); la infraestructura ya construida también deberá ser revisada en su capacidad hidráulica y si es procedente, efectuar su modificación y posterior construcción.

Presentar revalidación y actualización de diseños (proyectos 16/037 y 4008 de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial), previa revisión hidráulica de los tramos de alcantarillado diseñados y construidos, como también deben realizar modelación hidráulica que garantice las presiones mínimas exigidas en el Contrato de Condiciones Uniformes y verificación de las condiciones actuales de operación de la red matriz; de acuerdo a la normatividad vigente. Por otro lado, si parte de la infraestructura a construir ya se encuentra instalada, deberá ser investigada para verificar su estado y si es procedente entregarla a la Empresa.

Por lo anterior de manera previa al inicio de cualquier tipo de desarrollo en el sector, se hace necesario realizar la revisión hidráulica de los tramos de alcantarillado diseñados y construidos, como también el ajuste y optimización de la red existente a través de la definición FI0203F02-03





de los refuerzos, empates requeridos y demás obras complementarias para el abastecimiento de las densidades adicionales a las originalmente aprobadas.

Así mismo, se hace necesario que el promotor de proyecto armonice las entregas de las viviendas a los beneficiarios, con el cronograma del provecto de la red matriz de acueducto de Ø 24" ubicado en la Avenida El Tintal entre la Avenida Villavicencio y la Calle 56 Sur, obra que está a cargo de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Finalmente, es necesario que el promotor del proyecto continúe con los procedimientos establecidos en la Resolución 0964 de 14 de septiembre de 2010, por el cual se adopta el reglamento de urbanizadores y constructores de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Cordialmente.

HAN RIVERA BAHAMON

Director Acueducto y Alcantarillado Zona 5 (E)

MARIO CAMELO DUQUE

Director Apoyo Técnico

JUAN CARLOS CASAS VARGAS

Gerente Corporativo de Servicio Al Cliente.

MAURICIO JIMENEZ ALDANA Director Red-Matriz Acueducto

PEDRO JUAN ORO

Gerente Zona 5

CARLOS ACERO ARANGO

Gerente Corporativo del Sistema Maestro

Revisó: Javier Bernardo Berdugo Hernández-División Servicio Alcantarillado Zona 5

Leonardo Alba Moreno-División Servicio Acueducto Zona 5

FI0203F02-03

EE03202F04-01



